

CONVOCATORIA ceiA3

DOCENTES EN MASTER AGROALIMENTARIO

Habiendo finalizado el plazo de subsanaciones, y al haber disponibilidad presupuestaria para todas las solicitudes admitidas en el proceso, se hace público el listado definitivo de beneficiarios de la presente convocatoria:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS

MASTER	UNIVERSIDAD	COORDINADOR/A DEL MASTER	DOCENTE PROPUESTO
MASTER EN AGROECOLOGÍA: UN ENFOQUE PARA LA SUSTENTABILIDAD RURAL	UCO	DAVID GALLAR HERNÁNDEZ	CARMEN TERESA CASAS RUIZ
MASTER EN AVANCES EN SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS	UJA	ANTONIO GÁLVEZ DEL POSTIGO RUIZ	JESÚS JIMÉNEZ LÓPEZ
MASTER EN HORTICULTURA MEDITERRÁNEA BAJO INVERNADERO	UAL	MARÍA DEL CARMEN SALAS SANJUAN	MARIA LUZ SEGURA PEREZ
MASTER EN INGENIERÍA AGRONÓMICA	UCO	ROSA GALLARDO COBOS	ANTONIO FERNÁNDEZ RANCHAL
MASTER EN ACUICULTURA Y PESCA	UCA	MANUEL ALEJANDRO MERLO TORRES	JUAN MANUEL GARCÍA DE LOMAS
MASTER EN TECNOLOGÍA AMBIENTAL	UHU	JUAN PEDRO BOLÍVAR RAYA	JUAN ANTONIO SUÁREZ CABEZA
MASTER EN INGENIERIA DE MONTES	UCO	ROSA GALLARDO COBOS	JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ-GOLFÍN SECO
MASTER EN BIOTECNOLOGÍA Y BIOMEDICINA	UJA	JUAN PERAGÓN SÁNCHEZ	PLÁCIDO PASCUAL MORALES
MASTER EN BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y AGROALIMENTARIA	UAL	MANUEL DÍAZ LOPEZ	FERNANDO DE LA CALLE VERDÚ

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

MASTER	UNIVERSIDAD	COORDINADOR/A DEL MASTER	DOCENTE PROPUESTO	CAUSA(S) DE EXCLUSIÓN
MASTER EN GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	UCA	ENRIQUE NEBOT SANZ	MIGUEL ÁNGEL PÉREZ AGUILAR	1,4

Los beneficiarios disponen de un plazo de 10 días hábiles para comunicar la aceptación o renuncia a la financiación concedida. Para ello, deberán completar el DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN/RENUNCIA, disponible en la página web de la convocatoria, y depositarlo en el Registro General de la universidad correspondiente. Además, se solicita enviarlo dentro de este plazo al correo electrónico escueladoctoral@ceia3.es. En caso de no recibir comunicación alguna por parte del solicitante se entenderá como RENUNCIA a la financiación concedida.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Córdoba, a 21 de octubre de 2016



(ceiA3)

Fdo: ENRIQUE QUESADA MORAGA
COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3